# ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

| Nombre del contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo expresado en meses | Forma de pago |
|---|---|---|---|---|---|
| RICARDO ENRIQUE AVILA DE LA HOZ | Acreditar título de QUÍMICO FARMACÉUTICO CON ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA CLINICA con una experiencia mínima de 10 meses | 1. Apoyar en las IPS adscritas al Programa de Departamental de Farmacovigilancia en los procesos de notificación de los Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación al VigiFlow y al Sivigila a través de capacitaciones y asistencia técnica.<br>2. Participar en las reuniones del Comité de Investigación y Análisis de Eventos Adversos a Medicamentos (CIAEM) para la evaluación de los reportante realizados a Vigiflow y Sivigila de: Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones Adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación.<br>3. Resumir y analizar los datos provenientes de eventos adversos a medicamentos, provenientes de Vigiflow para tener información epidemiológica sobre la seguridad y el uso de medicamentos en la Red de IPS Publicas y Privadas Adscritas a la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.<br>4. Participar en los equipos de respuesta inmediata para la investigación epidemiológica de campo y las búsquedas comunitaria e institucional de los eventos de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación notificados al Vigiflow y al Sivigila.<br>5. Participar en el Comité de Expertos Territorial para la evaluación de reacciones adversas graves a vacunas.<br>6. Articular con la oficina de comunicaciones de la gobernación la información de los casos analizados anonimizados con el resultado de su clasificación que contenga fecha de reporte, edad, sexo, municipio, diagnóstico clínico y tipo de caso<br>7. Procesar y publicar las alertas sanitarias, advertencias y notas informativas sobre seguridad, calidad, y uso de medicamentos: revisión de las diversas agencias nacionales e internacionales (Invima, FDA, AEMS, EMA, OMS, MHRA, MedSafe, HealthCanada).<br>8. Procesar y responder oportuna a las consultas realizadas por los miembros de la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.<br>9. Actuar como punto de contacto para las reuniones de trabajo con el INVIMA y otros organismos del estado, universidades y organizaciones no gubernamentales, que trabajen en pro del uso racional de medicamentos.<br>10. Actuar como punto de empalme del convenio entre la Gobernación del Atlántico y la Corporación Punto Azul.<br>11. Apoyar en la operatividad de las Mesas de Trabajo de Armonización de Medicamentos y otras Tecnologías de Salud entre los hospitales de baja complejidad, academia, laboratorios farmacéuticos, entre otros.<br>12. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. | SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L **($ 7.733.000)**<br><br>**CDP 202303120** | El plazo de ejecución será hasta el **30 de diciembre de 2023,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante **Un único pago por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 7.733.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). |

# ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

| Nombre del contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo expresado en meses | Forma de pago |
|---|---|---|---|---|---|
| CRISTIAN DAVID DE LA ROSA CABRERA | Acreditar título de QUÍMICO FARMACÉUTICO CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS con una experiencia mínima de 7 meses | 1. Apoyar en las IPS adscritas al Programa de Departamental de Farmacovigilancia en los procesos de notificación de los Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación al VigiFlow y al Sivigila a través de capacitaciones y asistencia técnica.<br>2. Participar en las reuniones del Comité de Investigación y Análisis de Eventos Adversos a Medicamentos (CIAEM) para la evaluación de los reportante realizados a Vigiflow y Sivigila de: Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones Adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación.<br>3. Resumir y analizar los datos provenientes de eventos adversos a medicamentos, provenientes de Vigiflow para tener información epidemiológica sobre la seguridad y el uso de medicamentos en la Red de IPS Publicas y Privadas Adscritas a la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.<br>4. Participar en los equipos de respuesta inmediata para la investigación epidemiológica de campo y las búsquedas comunitaria e institucional de los eventos de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación notificados al Vigiflow y al Sivigila.<br>5. Participar en el Comité de Expertos Territorial para la evaluación de reacciones adversas graves a vacunas.<br>6. Articular con la oficina de comunicaciones de la gobernación la información de los casos analizados anonimizados con el resultado de su clasificación que contenga fecha de reporte, edad, sexo, municipio, diagnóstico clínico y tipo de caso<br>7. Procesar y publicar las alertas sanitarias, advertencias y notas informativas sobre seguridad, calidad, y uso de medicamentos: revisión de las diversas agencias nacionales e internacionales (Invima, FDA, AEMS, EMA, OMS, MHRA, MedSafe, HealthCanada).<br>8. Procesar y responder oportuna a las consultas realizadas por los miembros de la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.<br>9. Actuar como punto de contacto para las reuniones de trabajo con el INVIMA y otros organismos del estado, universidades y organizaciones no gubernamentales, que trabajen en pro del uso racional de medicamentos.<br>10. Actuar como punto de empalme del convenio entre la Gobernación del Atlántico y la Corporación Punto Azul.<br>11. Apoyar en la operatividad de las Mesas de Trabajo de Armonización de Medicamentos y otras Tecnologías de Salud entre los hospitales de baja complejidad, academia, laboratorios farmacéuticos, entre otros.<br>12. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. | SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L **($ 6.200.000)**<br><br>**CDP 202303120** | El plazo de ejecución será hasta el **30 de diciembre de 2023,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante **Un único pago por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.200.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). |

# ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

| Nombre del contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo expresado en meses | Forma de pago |
|---|---|---|---|---|---|
| CLAUDIA PATRICIA ESTRADA OROZCO | Acreditar título de INGENIERO DE SISTEMAS con una experiencia mínima de 5 meses | 1. Mantener actualizado el directorio de profesionales prescriptores de medicamentos de control especial en su jurisdicción e informar mensualmente a la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de la Protección Social sobre las novedades.<br>2. Manutención de la base de datos relacionada con:<br>a. Registro de Expendedores de Drogas.<br>b. Registro de prestadores de servicios de salud que manejan Recetarios Oficiales.<br>3. Elaborar las resoluciones para los trámites de: Inscripción de Credencial de Expendedores de drogas.<br>4. Registrar y sistematizar las capacitaciones realizadas por el programa<br>5. Gestionar y definir con la secretaría de informática, el desarrollo e implementación de un programa que facilite el registro y búsqueda de la información relacionada con el programa tales como: inscritos en el programa, censo de establecimientos farmacéuticos, entre otros.<br>6. Vigilar y hacer seguimiento a: Al uso, distribución y denuncia de pérdida de Recetarios Oficiales. Informes mensuales.<br>7. Consolidar y enviar la información relacionada con la compra y venta de medicamentos al SISMED en los tiempos establecidos.<br>8. Asistir y participar a las reuniones, capacitaciones, juntas o demás actividades que la coordinación y/o supervisor organicen.<br>9. Realizar el consolidado mensual el Consumo de medicamentos franja violeta en su jurisdicción, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de recibir la información de los Establecimientos Farmacéuticos, IPS inscritos en su jurisdicción, diferenciando el consumo humano del veterinario, conforme al formato contenido en el Anexo número 2 de la presente resolución.<br>10. Realizar informe de Gestión mensual de las actividades desarrolladas<br>11. Realizar la entrega de los Recetarios Oficiales.<br>12. Realizar seguimiento al inventario de los Recetarios Oficiales.<br>13. Atención al público.<br>14. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. | CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L **($ 4.746.000)**<br><br>**CDP 202303120** | El plazo de ejecución será hasta el **30 de diciembre de 2023,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante **Un único pago por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 4.746.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). |

# ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

| Nombre del contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo expresado en meses | Forma de pago |
|---|---|---|---|---|---|
| LUIS RAMON NUÑEZ CANTILLO | Acreditar título de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS con una experiencia mínima de 5 meses | 1. Atender las solicitudes y elaborar las resoluciones para el trámite de Inscripción, ampliación, modificación, renovación y cancelación de establecimientos farmacéuticos y veterinarios para el manejo de los medicamentos de control especial.<br>2. Apoyar en la elaboración del consolidado mensual sobre el Consumo de medicamentos franja violeta en su jurisdicción, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al recibido de la información de los Establecimientos Farmacéuticos, IPS inscritos en su jurisdicción, diferenciando el consumo humano del veterinario.<br>3. Asegurar el archivo y custodia de las notificaciones recibidas y de los expedientes en proceso de Inscripción, ampliación, modificación, renovación y cancelación de la resoluciones para el manejo de medicamentos de control especial.<br>4. Elaboración de las requisiciones de almacén relacionadas con la distribución de los medicamentos de monopolio del estado por parte del Fondo Rotatorio de Estupefacientes - Atlántico.<br>5. Manejar el sistema de recaudo del Atlántico (TAXATIÓN).<br>6. Acompañar el proceso de recepción de medicamentos monopolio en coordinación con el responsable del almacén.<br>7. Apoyar y elaborar informes de gestión al Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE).<br>Elaborar y presentar informe:<br>• Gestión mensual de las actividades desarrolladas.<br>• Gestión de los informes del FRE mensual, trimestral y semestral y aquellos a los que estamos obligados por norma a enviar al FNE.<br>8. Consolidar y vigilar el envío de los informes al Fondo Nacional de Estupefacientes dentro de los tiempos establecidos por ley<br>9. Manejar el sistema documental ORFEO<br>10. Revisar el cumplimiento de los requisitos para los trámites de Inscripción de Credencial de Expendedores de drogas y autorización para manejo de medicamentos de control especial.<br>11. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. | CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L **($ 4.746.000)**<br><br>**CDP 202303091** | El plazo de ejecución será hasta el **30 de diciembre de 2023,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante **Un único pago por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 4.746.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). |

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

| Nombre del contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo expresado en meses | Forma de pago |
|---|---|---|---|---|---|
| HOWARD ALFONSO ACOSTA MARTINEZ | Acreditar título de QUÍMICO FARMACÉUTICO con una experiencia mínima de 4 meses | 1. Atender y cumplir la programación establecida para las actividades de IVC.<br>2. Revisar los requerimientos presentados por las IPS, EPS y establecimientos farmacéuticos (mayoristas y minoristas) para el trámite de inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes para el manejo de los medicamentos de Control Especial.<br>3. Realizar visita de Inspección, Vigilancia y Control a:<br>a. Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios Farmacéuticos, Droguerías, Veterinarias, etc.) de los 22 municipios del departamento del Atlántico y en el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejan sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan para la subsecretaría de salud pública.<br>b. Tiendas naturistas de los municipios del departamento.<br>c. Establecimientos farmacéuticos (IPS, Droguerías, farmacias – droguería, Veterinarias, etc.) de los 22 municipios del departamento del Atlántico.<br>d. El número de visitas efectivas no podrá ser inferior a 4 visitas diarias, con el fin de cumplir los objetivos y metas establecidos el en PAS 2021.<br>4. Realizar acompañamiento, supervisión de los procesos de destrucción de medicamentos y/o materias primas Medicamentos de Control Especial.<br>5. Vigilar y hacer seguimiento a:<br>a. La información generada durante las visitas de inspección y vigilancia.<br>b. Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los Establecimientos farmacéuticos ubicados en los municipios de: POMEDERA , MALAMBO, SABANAGRANDE,POLONUEVO Y PALMAR DE VARELA.<br>c. Al uso, distribución y denuncia de pérdida de los recetarios oficiales.<br>d. Informes mensuales, traslados de Medicamentos Control Especial generados por los establecimientos mayoristas y minoristas.<br>6. Realizar las actividades de toma de muestra.<br>7. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, juntas o demás actividades que la coordinación y/o supervisor organicen.<br>8. Elaboración de informes de:<br>a. Gestión mensual de las actividades desarrolladas.<br>b. Gestión del Fondo Rotatorio de Estupefacientes mensual, trimestral y semestral y aquellos a obligados por norma.<br>9. Realizar todas aquellas actividades asignadas por el supervisor, con relacion a su objeto contractual. | CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($ 4.628.000) **($ 4.628.000)**<br><br>**CDP 202303120** | El plazo de ejecución será hasta el **30 de diciembre de 2023,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante **Un único pago por valor CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($ 4.628.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). |

# ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

| Nombre del contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo expresado en meses | Forma de pago |
|---|---|---|---|---|---|
| KEYLA PAOLA CERVANTES OROZCO | Acreditar título de QUÍMICO FARMACÉUTICO con una experiencia mínima de 4 meses | 1. Atender y cumplir la programación establecida para las actividades de IVC.<br>2. Revisar los requerimientos presentados por las IPS, EPS y establecimientos farmacéuticos (mayoristas y minoristas) para la inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes para el manejo de los medicamentos de Control Especial.<br>3. Realizar visita de Inspección, Vigilancia y Control a:<br>a. Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios Farmacéuticos, Droguerías, Veterinarias, etc.) de los 22 municipios del departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejan sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan para la subsecretaría de salud pública.<br>b. Tiendas naturistas de los municipios del departamento.<br>c. Establecimientos farmacéuticos (IPS, Droguerías, farmacias – droguería, Veterinarias, etc.) de los 22 municipios del departamento del Atlántico.<br>d. Establecimientos de comercio no farmacéutico donde se comercialicen medicamento y dispositivos médicos.<br>4. Realizar acompañamiento y apoyar en la supervisión de los procesos de:<br>a. Destrucciones de medicamentos y/o materias primas Medicamentos de Control Especial.<br>b. Transformación de materias primas de control especial.<br>5. Vigilar y hacer seguimiento a:<br>a. La información generada durante las visitas de inspección y vigilancia.<br>b. Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los Establecimientos farmacéuticos ubicados en el municipio de Soledad.<br>c. Al uso, distribución y denuncia de pérdida de los recetarios oficiales.<br>d. Informes mensuales, traslados de MCE generados por los establecimientos mayoristas y minoristas.<br>6. Realizar todas aquellas actividades de toma de muestra.<br>7. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, juntas o demás actividades que la coordinación y/o supervisor organicen.<br>8. Elaboración de informes de:<br>a. Gestión mensual de las actividades desarrolladas.<br>b. Gestión del Programa.<br>9. Realizar todas aquellas actividades asignadas por el supervisor, con relación a su objeto contractual. | CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L **($ 4.628.000)**<br><br>**CDP 202303120** | El plazo de ejecución será hasta el **30 de diciembre de 2023,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante **Un único pago por valor CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($ 4.628.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). |

# ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

| Nombre del contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo expresado en meses | Forma de pago |
|---|---|---|---|---|---|
| SERGIO DANIEL POLO SOLANO | Acreditar título de QUÍMICO FARMACÉUTICO con una experiencia mínima de 4 meses | 1. Atender y cumplir la programación establecida para las actividades de IVC.<br>2. Revisar los requerimientos presentados por las IPS, EPS y establecimientos farmacéuticos (mayoristas y minoristas) para la inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes para el manejo de los medicamentos de Control Especial.<br>3. Realizar visita de Inspección, Vigilancia y Control a:<br>a. Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios Farmacéuticos, Droguerías, Veterinarias, etc.) de los 22 municipios del departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejan sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan para la subsecretaría de salud pública.<br>b. Tiendas naturistas de los municipios del departamento.<br>c. Establecimientos farmacéuticos (IPS, Droguerías, farmacias – droguería, Veterinarias, etc.) de los 22 municipios del departamento del Atlántico.<br>d. Establecimientos de comercio no farmacéutico donde se comercialicen medicamento y dispositivos médicos.<br>4. Realizar acompañamiento y apoyar en la supervisión de los procesos de:<br>a. Destrucciones de medicamentos y/o materias primas Medicamentos de Control Especial.<br>b. Transformación de materias primas de control especial.<br>5. Vigilar y hacer seguimiento a:<br>a. La información generada durante las visitas de inspección y vigilancia.<br>b. Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los Establecimientos farmacéuticos ubicados en el municipio de Soledad.<br>c. Al uso, distribución y denuncia de pérdida de los recetarios oficiales.<br>d. Informes mensuales, traslados de MCE generados por los establecimientos mayoristas y minoristas.<br>6. Realizar todas aquellas actividades de toma de muestra.<br>7. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, juntas o demás actividades que la coordinación y/o supervisor organicen.<br>8. Elaboración de informes de:<br>a. Gestión mensual de las actividades desarrolladas.<br>b. Gestión del Programa.<br>9. Realizar todas aquellas actividades asignadas por el supervisor, con relación a su objeto contractual. | CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L **($ 4.628.000)**<br><br>**CDP 202303120** | El plazo de ejecución será hasta el **30 de diciembre de 2023,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante **Un único pago por valor CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($ 4.628.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). |